

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021-00645

Proceso de Divorcio Contencioso

Notificado y enterado como se encuentra el demandado del presente proceso, y contestada la demanda en debida forma, se procede a fijar fecha para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día **MARTES DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y TREINTA (9:30 AM)**. Se advierte a las partes que tal como lo dispone el numeral 7 de la norma en cita, en la misma audiencia se realizará el Interrogatorio a las partes y la fijación del litigio.

De conformidad con el Decreto 806 de 2020, la audiencia se realizará en la modalidad virtual, por medio de la aplicación LIFEIZE; en consecuencia, se requiere a ambas partes para que proporcionen su correo electrónico y el de sus apoderados, por medio del cual se les compartirá el link de acceso a la audiencia virtual.

Para la celebración de la audiencia se requiere acceso continuo a internet por medio de celular o preferiblemente computador, micrófono y cámara habilitados; la instalación de la aplicación LIFESIZE es opcional, pero puede brindar una mejor comunicación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12670a91db3f5e40b1912d0490f5fd84474c12b8e1462b123af212b1b6027f43**

Documento generado en 02/02/2022 09:48:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>